

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSIDERA

Que el día de ayer veintitrés de Mayo del año en curso, a las seis y treinta minutos de la tarde, se encontró con el Altísimo el Honorable Doctor, **GUILLERMO SELVA ARGUELLO**, actual Magistrado de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, caballero de excelsos valores familiares, humanos y cívicos, mismos que aplicó durante toda su trayectoria profesional como Magistrado del Consejo Supremo Electoral, Diputado de la Asamblea Nacional y finalmente, dentro de este Supremo Tribunal, donde ocupó los cargos de Magistrado Miembro y Presidente de las Salas de lo Constitucional y Contencioso Administrativo, años en los que realizó un inmensurable aporte al derecho y a la justicia Nicaragüense y con su calidad humana gozó del respeto y el cariño de sus colegas Magistrados, funcionarios y demás personal administrativo, quienes hoy lamentan tan sensible pérdida, uniéndose al dolor que enluta a la familia, por lo que en uso de las facultades que le concede la Constitución Política de Nicaragua y la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACUERDA:

I. Lamentar el sensible fallecimiento del Honorable Doctor **GUILLERMO SELVA ARGUELLO** y como muestra de nuestro sentimiento enviar una ofrenda floral a la funeraria Don Bosco.

II. Presentar nuestras más sentidas condolencias a su esposa SANDRA PÉREZ DE SELVA, a sus hijos, JULIA MARINA, GUILLERMO Y RODRIGO, a sus nietos, hermanos y demás familiares, haciendo presencia en la funeraria Don Bosco donde se hará formal entrega del presente acuerdo, delegándose para tal efecto al Honorable Magistrado Presidente, Doctor Manuel Martínez Sevilla, o en su defecto al Honorable Magistrado, Doctor Rafael Solís Cerda, Vicepresidente de este Supremo Tribunal.

III. Ríndase Guardia de Honor junto al cuerpo del Honorable Doctor **GUILLERMO SELVA ARGUELLO**, por los Honorables Magistrados de esta Suprema Corte, Funcionarios Judiciales y demás personal administrativo.

IV. Declárese tres días de duelo en el Poder Judicial, manteniendo a media asta la bandera de Nicaragua.

Comuníquese y Publíquese.

Managua, veinticuatro de Mayo del año dos mil nueve